*Poder Judicial de la Nacion*

JUZGADO COMERCIAL 18 - SECRETARIA Nº 36

COM 121/2016

CASAS CORDERO, MAXIMILIANO DANIEL c/ MIRANDA, GLADYS ELENA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 21 de mayo de 2019. TS

En tanto los intereses calculados sobre honorarios lo han sido con la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, siendo que dicha regulación se realizó bajo los lineamientos de la ley 21.839 (T.O. 24.432), los mismos deberán ser liquidados con tasa pasiva, conforme art. 61 de la norma supra mencionada.

En atención a ello, realícese nueva liquidación conforme las pautas correspondientes.

VALERIA PEREZ CASADO
Juez

*Fecha de firma: 21/05/2019*
*Alta en sistema: 22/05/2019*
*Firmado por: VALERIA PEREZ CASADO, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA*

#27965449#235000860#20190521092844309